

# I ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DE SEGUIMIENTO E INTERPRETACIÓN DE LA EMPRESA S.L.C.A., S.L.

---

Lugar: Madrid (Via de los Poblados, 1 – Edificio Alvento)

Fecha: 15 de julio de 2.009

Inicio sesión 10:30 h.

## **Asistencia**

---

Asistentes:

Por la empresa:

D. José V. Peñafiel García.  
D. José Alberto González Ferro.  
D. Jesús Fernández Bosch.  
D. Jorge Pina (Invitado)

Por la representación social

D. Josep Soto Sopedra (Por FITEQA - CC.OO.).  
D. Diego Pérez Corcobado (Por FITEQA - CC.OO.).  
D. Antonio Torre Quintana (Por FIA -UGT).  
D. José Tur Ramis (Por FIA -UGT).  
Doña Rosario García Puertas (asesora FIA -UGT).  
D. Eladio Gordillo García (asesor FITEQA - CC.OO.).  
D. José Antonio Reyes Pinzón (asesor FITEQA - CC.OO.).

Ausentes:

Justifican su ausencia Gonzalo Domínguez Rodenes y Raúl Medina Ruiz.

## **Orden del día**

---

Información de la dirección de la empresa.

Atrasos años 2008 y 2009.

Adelanto de los datos económicos empresariales.

Temas varios.

## Desarrollo de la sesión

### Información de la dirección de la empresa.

Inicia la reunión José Peñafiel dando información de interés relativa a la empresa:

- Se informa de que el Convenio Colectivo ya ha sido registrado y publicado en el BOE el día 10 de julio.
- Muestra el nuevo logo de SLCA, explicando el sentido de dibujos y colores.
- Hace una presentación del organigrama de la empresa.
- Comenta que la plantilla total de la empresa a fecha 30 de junio es de 216. Preguntado por la evolución futura de la plantilla responde que la previsión actual es que no tenga alteración a excepción de la terminación de los contratos temporales y fijos discontinuos celebrados para cubrir el aumento de actividad en la época estival.

Se inicia un debate sobre estos temas y se piden aclaraciones por parte de la representación social:

- Se comenta que Comisiones Obreras ha realizado su Conferencia de constitución de la Sección Sindical, siendo elegido Secretario General Josep Soto Sopedra, que a efectos del Convenio será el Delegado Estatal.
- Se solicita por la parte social un listado con todo el personal a fecha actual, indicando centro de trabajo, categoría y antigüedad.
- Se vuelve a reiterar que se entreguen las copias básicas de los contratos a la representación social a lo que la Dirección responde que se están entregando, invitando de todos modos a la parte social que le indique cuáles son los que faltan por entregar
- La tasa de absentismo, a efectos del cobro del complemento del 100% del salario en casos de IT, ha sido durante el primer semestre de 2009 del 1,47%, ratio en el cual sólo se han tenido en cuenta las bajas por IT que no es la única causa de absentismo. Se plantea aclarar la redacción del art. 26 del Convenio Colectivo, para dejar claro que, si se cumple el requisito, durante un semestre, al siguiente se cobra el complemento.
- También se plantea una aclaración del art. 34 del Convenio, en cuanto a los permisos retribuidos en caso de hospitalización.
- Se pregunta si hay contratos de ETT y contratadas. Se responde que no hay personal contratado por ETT y que hay contratadas de servicios de mantenimiento de vehículos por parte de Medsea, que comenzó en Baleares y ahora se ha ampliado a Levante, que cuanto tengan la ampliación del contrato lo mostrarán a la parte social; también hay contratación de servicios de limpieza en varios centros de trabajo, que en la próxima reunión de la Comisión detallarán.
- La parte social se interesa por la situación profesional de Miguel A. Miquel Beltrán, ya que anteriormente era abastecedor mecánico, que tenía un complemento personal asignado, y entiende que le pod<sup>an</sup>

haber aplicado tanto la categoría de supervisor como de operador abastecedor, que la empresa le ha puesto esta categoría en nómina, pero ni le han comunicado nada, ni le han aplicado el CPA. La dirección de la empresa se compromete a estudiar el caso, si bien no realiza desde hace tiempo la actividad de mecánico por la cual cobraba dicho complemento personal.

#### Atrasos años 2008 y 2009.

La parte social explica las principales diferencias que se han producido con los atrasos: no se abonaron como festivos especiales los días de Navidad y año nuevo; hay personal que no cobra su CPA; ~~la~~ paga extraordinaria de los trabajadores de la anterior RPSP lo tienen mal calculada; no se han cobrado atrasos sobre el plus de mando, etc.; en general, se detallan estas diferencias y la dirección de la empresa solicita que se le envíen por correo electrónico las diferencias individuales para llegar a una solución satisfactoria.

#### Adelanto de los datos económicos empresariales.

Jorge Pina adelanta los resultados de 2008, que comenta han sido positivos aunque peores a lo esperado debido a la bajada de volúmenes tan acusada en el último trimestre de 2008, solicitando que no se difundan todavía, que cuando pasen las cuentas por el Registro Mercantil nos facilitarán una copia de los mismos.

La situación ha cambiado en 2009, producto de la crisis económica, que se traduce en una bajada generalizada de suministros, tanto en volumen, superior al 20% en global y con tendencias a seguir bajando en próximos ejercicios, como en número de operaciones, de un 13% en global, con las excepciones de Bilbao, que es una instalación nueva para SLCA y Reus. Se prevé para este ejercicio una cuenta de resultados negativa antes de impuestos superior al alrededor de 1 millón de €, si bien el resultado operativo sería positivo en torno al millón de €. Esta diferencia se produce por los gastos financieros y la amortización, inherentes a todas las empresas. Los resultados negativos implicarían la minoración de los Fondos Propios de la sociedad, produciendo un doble efecto negativo en los socios, por un lado la minoración del valor de su sociedad y por otro lado la imposibilidad de recuperar su inversión vía reparto de dividendos. La reducción de los ingresos por pérdidas de volumen también implica para SLCA dificultades económicas a nivel de Flujo de Caja que implicaría la imposibilidad de hacer frente a las deudas contraídas e incrementar la financiación y por tanto los gastos financieros vía incremento de financiación de los socios.

La dirección, a la vista de estos datos, plantea que la situación no es la deseada y que se tomarán todas las medidas necesarias están

tomando medidas para mejorar la cuenta de resultados, reduciendo todos los gastos que se puedan y estudiando una optimización de las plantillas, en aquellos centros que el ratio de operaciones por empleado esté por debajo de la media, si bien no tiene que ser única y exclusivamente en base a este ratio, optimizándose en los aeropuertos en los que dispongamos de opciones de mejora en cuanto a optimización y eficiencia.

La representación social opina que la situación no es tan mala, el resultado operativo es positivo que es donde empresarialmente se puede actuar, porque sobre las decisiones de los socios es más difícil influir en los resultados, que la empresa es nueva y por tanto, tiene importantes gastos al inicio, que se ven reflejados en la amortización y los gastos financieros. También se manifiesta por la representación social la preocupación de que muchos clientes de BP y Repsol se están suministrando por CLH lo que repercute negativamente en el volumen de ventas y que al parecer algún concurso como el de Air Nostrum no ha sido otorgado a SLCA. La dirección contesta que es cierto que se ha perdido este concurso y que las actuaciones empresariales de los socios responden a diversos intereses que le pueden llevar a tomar ese tipo de decisiones. Se explica por la Dirección que no se dispone de información formal, ya que BP no había comunicado la pérdida de este cliente ni GALP su alta. De hecho, a día de hoy se conoce que AIR NOSTRUM seguirá trabajando con nosotros, en VLC, entre otros motivos, por el esfuerzo realizado por la empresa para abrir su abanico de clientes y las conversaciones mantenidas desde la Dirección General con GALP. En cuanto a los clientes de BP y REPSOL, se están cediendo todos los clientes pero los contratos con las LLAA se firman anualmente y la cesión de dichos contratos a los operadores into plane (CLH) también se proporcionan anualmente con el fin de facilitar el dimensionamiento a corto plazo (un año). Todos los nuevos contratos de BP y REPSOL se están facilitando a SLCA para que proporcione el servicio de puesta a bordo, salvo si se trata de cliente que requieren producto (AVGAS) que en determinados aeropuertos no suministramos).

#### Temas varios.

La representación social recuerda que en el Convenio se acordó tratar en esta Comisión, todo lo relacionado con las jornadas de trabajo: días máximos de trabajo seguidos, descanso semanal mínimo, descanso entre jornada y jornada, descansos mínimos al mes, etc. Las partes se emplazan a la próxima reunión a celebrar en Octubre y adelantarse por correos posibles soluciones. También se acordó en convenio realizar un estudio sobre la posible aplicación de un variable o incentivo, con una posible aplicación en el siguiente convenio.

Se recuerda por la representación social que las vacaciones se inician posteriormente al descanso semanal y que en algunos centros esto no es así. La dirección dice que en algunos casos hay acuerdo

individual con el trabajador, a lo que se responde que si no es evidente la mejora para el trabajador, se puede entender que se hace bajo presión, no pudiendo aceptar ese acuerdo por la parte social. La dirección pregunta si hay constancia de algún caso concreto hecho bajo presión, sin que haya precisión de respuesta. La representación social dicen que sí tienen constancia de que esa presión existe, y que no se dan nombres, y exige que se cumpla el Convenio.

Se comentan varios temas de prevención, como son la ropa de verano, la evaluación de riesgos y una queja por el accidente grave que se ha producido en Palma y del que no ha sido avisado el delegado de prevención, desde Palma se indica que el accidente se detectó a posteriori, ya que, en un primer momento el operario siguió trabajando con ligeras molestias. La dirección responde que la ropa se recibirá a lo largo de la semana, que el lunes 20 tienen una reunión con FREMAP y plantearán el tema de las evaluaciones de riesgos y que piden disculpas por no haber avisado al delegado de prevención y que van a hacer una investigación del accidente. En sustitución de José A. Reyes, por parte de CC.OO. en el Comité de Seguridad, se designa a Roser Vila Sala.

La representación social considera que se han de abonar los atrasos del plus de mando, porque este es la cantidad equivalente a la diferencia del salario base de cada grupo profesional por día laboral efectivo, y que por tanto, el plus de mando pagado en su día no es real con esa diferencia; además en el propio convenio se establecen cantidades para el año 2008, que refleja fielmente esa diferencia. También se plantea por la parte social que la nocturnidad en Baleares ha servido para reducir los atrasos de los trabajadores, cuando en las sesiones de debate del convenio se dejó claro que lo que se había cobrado, por este concepto variable en función del número de horas realizadas, no se iba a tocar; y que a partir de la firma del convenio, se cobraría en el mismo porcentaje que el resto de trabajadores.

La dirección de la empresa no acaba de contemplar estos dos conceptos, porque no quedan expresamente contemplados en el Convenio, y nos emplaza que antes de final de mes dará una respuesta definitiva comentándose la posibilidad de dar por zanjado el tema de los atrasos de 2008 si se abonase el plus de mando.

Se trata del tema del café, la leche y el agua que hasta ahora era costado por la empresa en las instalaciones que lo tenían por costumbre. Por parte de la representación social se entiende que es un derecho consolidado al igual que las cestas de navidad o jamones que se entregaban por Navidad en varios aeropuertos. Por parte de la dirección de la empresa no se entiende así, considerándolo una utilidad a extinguir, y anotando que la jurisprudencia solo considera un derecho consolidado los regalos de navidad; plantea que hay que hacer una reducción de costes, que este coste no es necesario, pero que después de recibir el estudio sobre el coste de café, leche y agua, han

considerado que hasta final de año podrían hacerse cargo en las condiciones del estudio.

Se solicita por la parte social copia de los contratos que la empresa está utilizando y comenta que hay cláusulas que no se corresponden con lo que el convenio dice, sino con situaciones de las anteriores empresas, que hay cláusulas abusivas y otras como la jornada partida que entienden que no deben figurar porque el acuerdo con trabajador, en este sentido, no es válido porque el Convenio deja claros cuales son los turnos que se pueden programar. La Dirección da las explicaciones pertinentes de porqué se incluyen estas cláusulas, que son oídas por los representantes, aunque no compartidas

Sin llegar a ningún acuerdo se debate sobre el tema de los permisos sindicales. La parte social entiende que cualquier reunión de la comisión de seguimiento ha de tener el mismo tratamiento de lo que se habla en el Convenio para la comisión negociadora, es decir el día anterior y el de la reunión las horas sindicales a cargo de la empresa. La dirección de la empresa entiende que no, que está circunscrito a la mesa negociadora y al comité intercentros de seguridad y salud laboral. Se comenta que los delegados de personal han de preavisar de sus horas sindicales por escrito con una semana de antelación, y la sección sindical notificar mensualmente la utilización de horas tal y como recoge el Convenio, presentándose con anterioridad a dicha semana si ya estuviera elaborado, y que el jefe de instalación le firmará un recibí consignando la fecha y que posteriormente lo justificarán por parte del sindicato respectivo.

Ante el tema presentado acerca de qué Centros son en los que cuentan los Representantes con un crédito de 24 horas, en lugar de las 16 generales, la compañía expone que en la actualidad estos Centros son exclusivamente los de Palma, Valencia, Bilbao y Gerona, ya que tal fue el espíritu de la negociación del Convenio.

## **Acuerdos adoptados**

---

- Entregar a la representación social un listado de todo el personal por centro de trabajo, detallando categoría y antigüedad. Los nombres y apellidos irán solo con las iniciales.
- Interpretar el art. 26 del Convenio Colectivo en el sentido de que si en un semestre no se ha superado el índice de absentismo marcado en el mismo, el abono del Complemento por IT se cobrará a partir del primer día del siguiente semestre. Para el abono en el primer semestre de 2009, se ha tomado como referencia el índice del año 2008.
- Se acuerda interpretar que los permisos retribuidos en los casos de hospitalización de familiares, regulados en el art. 34 del Convenio, diferencie aquellos casos en los que se conozca el día de intervención

quirúrgica de los que no. Cuando sea conocida se aplicará el convenio de forma literal, es decir, tres días, de los que dos serán laborables; en el resto de casos de hospitalización (accidente o enfermedad grave), el trabajador tendrá tres días laborables, que disfrutará a su elección, avisando al jefe de instalación cuando ello fuera posible, y sin que haya posibilidad de enncadenar permisos por hospitalización con ningún otro (parto, intervención quirúrgica, etc).

- En la próxima reunión de la Comisión se entregará, por parte de la dirección de la empresa, una relación de las empresas de servicios contratadas y copia de los contratos, donde los hubiese.
- Se acuerda que todo aquel trabajador que vea que sus atrasos no se corresponden con lo que él tenía calculado, que se dirija a Recursos Humanos para su solución definitiva enviando los cálculos que él considera que le corresponden.
- Se acuerda convocar una reunión en Octubre donde se trate el tema de turnos y jornadas, de todos y cada uno de los aeropuertos teniendo en cuenta sus particularidades, así como de las medidas, que serán consensuadas in situ, para paliar los negativos resultados de este año.
- Se acuerda comunicar a los jefes de instalación, donde se realizaba anteriormente, para que vuelvan a hacerse cargo de los gastos de café, leche y agua, en los términos del estudio y hasta final de año.
- Se acuerda nombrar Secretario de esta Comisión a Josep Soto Sopedra, de la que levanta este Acta.

Se da por finalizada la reunión a las 18:30 horas.